

Guayaquil, 21 de marzo de 2020

Señores
SUFICIENTES

Presencia-

Estimados señores:
Dejando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Director General de la empresa **CEMEXEC S.A.**,
Porque en los procedimientos que la empresa por tener un capital ordinario, no requiere presentar Informe de Auditoría externa para el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2019.

5.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
CEMEXEC S.A. es una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, a raíz de la Ley de Supresión de la Compañía de la parte anterior y del Servicio de Atención al Cliente en el Ecuador.
La actividad económica principal de la empresa es actividades **COMERCIALIZACION** ubicada en la **PARROQUIA DE F. SACA Y C. CONDOLA**, del Cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas.

Atentamente,